

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "INAPESA S.A.".-

CAPITAL ANTERIOR: 235.100,32 DOLARES

AUMENTO DE CAPITAL: 235.100,32 DOLARES

NUEVO CAPITAL: 470.200,64 DOLARES

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy dos de octubre del año dos mil doce, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor Ingeniero Pablo Vicente Tejada Hinojosa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA "INAPESA S.A.", conforme consta del documento habilitante que se adjunta al presente instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de última votación, vecino del lugar, capaz para contratar y obligarse e identificado plenamente por mí; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital autorizado y suscrito; así como la consecuente reforma de Estatutos de la Compañía "INAPESA S.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero Pablo Vicente Tejada Hinojosa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "INAPESA S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el cual se encuentra debidamente

autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión de fecha 22 de Junio del 2012, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Loja; y, declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía INAPESA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Loja Dr. Marco Antonio Muñoz, el día 21 de septiembre del año 1973; aprobada por la Interdencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 063, de fecha 24 de octubre del 1973; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja, bajo el No. 58 el día 30 de octubre del año 1973; b) La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión del 22 de Junio del año 2012, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía; con su consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.

TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Pablo Vicente Tejada Hinojosa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "INAPESA S.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara: Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$235.100,32 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cien dólares de los Estados Unidos de América con 32/100 centavos), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de USD \$470.200,64 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos

dólares de los Estados Unidos de América con 64/100 centavos). Para este aumento de capital se emiten 5.877.508 (Cinco Millones Ochocientas Setenta y Siete Mil Quinientas Ocho) acciones nominativas y ordinarias de USD \$0,04 (Cuatro centavos de dólar norteamericano) cada una. Este aumento de capital será pagado en numeración a través del pago de dos cuotas, en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma, así como a lo resuelto en el acta de junta detallada en la cláusula que precede.

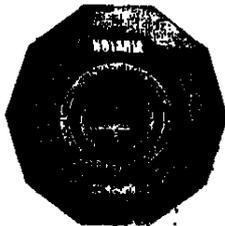
CUARTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "Art. 5.- DEL CAPITAL.- El capital social es de USD \$470.200,64 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos dólares de Los Estados Unidos de América con 64/100 centavos), dividido en 11'755.016 (Once Millones Setecientas Cincuenta y Cinco Mil Dieciséis) acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos cada una, numeradas de la cero cero cero uno (001) a la once millones setecientas cincuenta y cinco mil dieciséis (11'755.016)."

QUINTA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.

Atentamente.- f) Fernando Salazar. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y

cada una e sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Fernando Salazar Orellana, afiliado al CJFA, con matrícula número 11-2012-61, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en el Ley Notarial; y, leída que la fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: PABLO VICENTE TEJADA HINOJOSA - EL NOTARIO: DOCTOR GALO CASTRO MUÑOZ.-

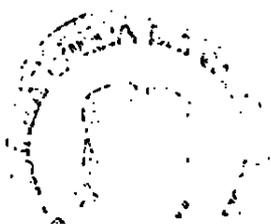
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



[Handwritten signature of Pablo Vicente Tejada Hinojosa]

[Handwritten signature of Galo Castro Muñoz]

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.2012.427, de fecha quince de noviembre del dos mil doce, en donde se Resuelve Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INAPESA S.A.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veinte de noviembre del dos mil doce.



[Handwritten signature of Galo Castro Muñoz]



DOY FE.-

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.2012.427** de la Intendente de Compañías de Loja de fecha 15 de noviembre de 2012, mediante la cual **RESUELVE: "APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: INAPESA S.A."**.
Loja, 20 de noviembre de 2012.

Dr. Camilo Ruzo B.
NOTARIO 410. CANTÓN LOJA





Loja, 26 de marzo de 2012

Señor Ingeniero
Pablo Tejada Hinojosa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "INAPESA S.A.", que en sesión de carácter universal realizada el día 24 de marzo del 2012, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de DOS años en sus funciones.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la representación de la compañía en forma legal, judicial y extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "INAPESA S.A."

La compañía INAPESA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Loja Dr. Marco Antonio Muñoz, el día 21 de septiembre del año 1973; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 063, de fecha 24 de octubre del 1973; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loja, bajo el No. 58 el día 30 de octubre del año 1973.

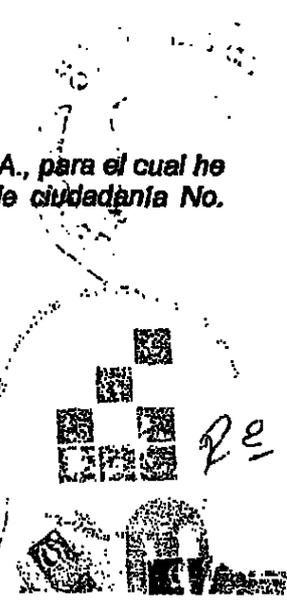
Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INAPESA S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1708030455. Loja, 26 de marzo del 2012.

Ing. Pablo Tejada Hinojosa
GERENTE GENERAL



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 274, y anotado en el repertorio con el No. 695.

Loja, 27 de Marzo del 2012

Registro Mercantil Loja

00030900

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

[Handwritten signature]



Dr. Camilo Romero C.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

Loja, 30 de Julio del 2012

Señores
 Accionistas de la compañía INAPESA S.A.
 Ciudad.-

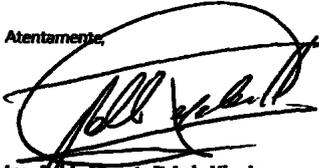
Ref.: Certificación suscripción aumento de capital

Por medio de la presente pongo en conocimiento la nómina de accionistas que han hecho efectivo su derecho de preferencia en el aumento de capital de la compañía INAPESA S.A., al 25 de julio del año 2012, de conformidad a lo resuelto en el junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de Junio del año 2012, y al aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía INAPESA S.A., publicada el 25 de junio del mismo año.

No.	ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL						CAPITAL TOTAL		TIPO INVERSIÓN
		CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	SALDO	ACCIONES	USD\$	
		ACCIONES	USD\$	ACCIONES	USD\$					
1	ARIAS BURNEO NICOLÁS AUGUSTO	137.592	5.503,68	137.592	5.503,68	2.751,84	2.751,84	275.184	11.007,36	Nacional
2	BURNEO ALVAREZ ANA MARIA	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
3	BURNEO ALVAREZ MARIA CRISTINA	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
4	BURNEO ALVAREZ ROSA MARIA DEL CARMEN	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
5	BURNEO BURNEO RAMON EDUARDO	64.482	2.579,28	64.482	2.579,28	1.289,64	1.289,64	128.964	5.158,56	Nacional
6	BURNEO BURNEO VICENTE OSWALDO	138.684	5.547,36	138.684	5.547,36	2.773,68	2.773,68	277.368	11.094,72	Nacional
7	BURNEO MATEUS JOSE VICENTE	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
8	BURNEO MATEUS JUAN CARLOS	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
9	BURNEO MATEUS MARIA DOLORES	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
10	BURNEO MATEUS MARIA ELENA	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
11	BURNEO MATEUS PAULINA DEL CISNE	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
12	CADENA TORRES TARCILA DE LAS MERCEDES	1.820	72,80	1.820	72,80	72,80	-----	3.640	145,60	Nacional
13	CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA	19.656	786,24	19.656	786,24	393,12	393,12	39.312	1.572,48	Nacional
14	CASTILLO CARRION GRACIELA EUNICE	10.192	407,68	10.192	407,68	203,84	203,84	20.384	815,36	Nacional
15	EGUIGUREN EGUIGUREN CELSO EUGENIO	91	3,64	91	3,64	3,64	-----	182	7,28	Nacional
16	EGUIGUREN RIOFRIO MARIA CONCEPCION	4.732	189,28	4.732	189,28	94,64	94,64	9.464	378,56	Nacional
17	ESCANDON PACHECO JOSE ALEJANDRO	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
18	GONZALEZ LITUMA LUIS ALFREDO	20.384	815,36	20.384	815,36	407,68	407,68	40.768	1.630,72	Nacional
19	GUERRERO EGUIGUREN ALEJANDRO AGUSTIN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
20	GUERRERO EGUIGUREN GLADYS MONSERRATE	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
21	GUERRERO EGUIGUREN MARIA EUGENIA	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
22	GUERRERO EGUIGUREN PABLO ESTEBAN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
23	GUZMAN ORDOÑEZ EDITH TANIA	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
24	HEREDEROS MORA SAMANIEGO ANGEL HERNAN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
25	MALDONADO MONTAÑO NESTOR MANUEL	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
26	MORA CASTILLO AUGUSTA GRACIELA DE LOURDES	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
27	MORA CASTILLO FELIPE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional

28	MORA CASTILLO HERNAN JORGE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
29	MORA CASTILLO JAIME	2.184	87,36	2.184	87,36	43,68	43,68	4.368	174,72	Nacional
30	MORA CASTILLO JOSE MAURICIO	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
31	MORA CASTILLO JUAN CARLOS	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
32	MORA CASTILLO JULIO RENATO	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
33	MORA CASTILLO ROBERT ENRIQUE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
34	H2 STOCK LLC	4.084.117	163.364,68	4.899.659	195.986,36	81.682,34	114.304,02	8.983.776	359.351,04	Extranjera
35	PALACIO RIOFRIO CESAR ALONSO	10.010	400,40	10.010	400,40	200,20	200,20	20.020	800,80	Nacional
36	REYES ARIAS BLANCA ALBERTINA	7.280	291,20	7.280	291,20	145,60	145,60	14.560	582,40	Nacional
37	ULLAURI GONZÁLEZ GUISELA MARIA	30.030	1.201,20	30.030	1.201,20	600,60	600,60	60.060	2.402,40	Nacional
38	VALDIVIESO EGUIGUREN JOSEFA	56.784	2.271,36	56.784	2.271,36	1.135,68	1.135,68	113.568	454,72	Nacional
39	VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN CECILIA	100.100	4.004,00	100.100	4.004,00	2.002,00	2.002,00	200.200	8.008,00	Nacional
40	VALDIVIESO VALDIVIESO ROSA AMALIA	100.100	4.004,00	100.100	4.004,00	2.002,00	2.002,00	200.200	8.008,00	Nacional

Atentamente,



Ing. Pablo Vicente Tejada Hinojosa
GERENTE GENERAL
INÁPESA S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"INAPESA S.A."**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 22 días del mes de Junio del año 2012, a las 15H00 PM, en sala de reuniones del edificio del Grupo Empresarial Ortega, ubicada en la Av. 08 de Diciembre s/n e Isidro Ayora (frente al Terminal Terrestre), se reúnen los accionistas de la compañía, por la respectiva convocatoria realizada por el Gerente General, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de la empresa, la misma que fue publicada el día 06 de junio del año 2012, en el diario La Crónica de La Tarde que se edita en esta ciudad;

En ausencia del Presidente y Vicepresidente de la compañía, por decisión de los accionistas, preside esta junta la B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, quien forma parte del Directorio de la empresa como vocal principal; asimismo se nombra al Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana, como secretario ad-hoc de la junta (en adelante El Secretario). La Presidenta ad-hoc de esta junta (en adelante La Presidenta), dispone que por secretaría se registre la asistencia de los accionistas y/o representantes debidamente acreditados, cuyo detalle es el siguiente:

Accionista	No. Acciones	Capital USD
Alvarez Sarmiento Gilberto Anibal	162.708	6.508,32
Eguiguren Eguiguren Celso Eugenio	91	3,64
González Lituma Luis Alfredo	20.384	815,36
Guzmán Ordóñez Edith Tania	9.100	364,00
Herederos Salas Sevilla Luis Guillermo	12.012	480,48
Maldonado Montaña Néstor Manuel	9.100	364,00
H2 STOCK LLC,	4'084.117	163.364,68
Valdivieso Eguiguren Josefa	56.784	2.271,36
Valdivieso Samaniego María Rosa Cristina	27.300	1.092,00
Valdivieso Valdivieso Carmen Cecilia	100.100	4.004,00
Valdivieso Valdivieso Rosa Amalia	100.100	4.004,00
TOTAL	4.581.796	183.271,84

Se adjunta al expediente de la junta el listado debidamente firmado de los señores accionistas asistentes a la presente sesión, de acuerdo a lo determinado en el artículo 239 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Constatado el quórum y encontrándose esta junta representada por un capital total de USD \$183.271,84, el mismo que corresponde al 77,9% del capital suscrito y pagado de la empresa. La Presidenta declara legalmente constituida la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INAPESA S.A., disponiéndose que se de lectura a los puntos detallados en la convocatoria a la presente Junta, los cuales son los siguientes:

1. Elevar el valor de las acciones de la compañía;
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de estatutos;
3. Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo en la suscripción de acciones para el capital suscrito.

A continuación la Presidenta dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día, constantes en la convocatoria, en su orden:

1. Elevar el valor de las acciones de la compañía;

La Presidenta B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, toma la palabra y manifiesta que, actualmente el valor nominal de cada acción de la compañía es de cuatro centavos de dólar, lo que dificulta la negociación de las mismas; que resulta beneficioso para todos los accionistas elevar el valor de las acciones de la empresa, ya que de esta forma las acciones dejan de tener un valor tan ínfimo y resultaría más fácil realizar cualquier cálculo para su negociación.

La Presidenta, en vista de que los accionistas presentes en la Junta no representan el 100% del capital social de la compañía, da a conocer que la aprobación de este punto es imposible que se

lleve a efecto. En tal virtud y para que los accionistas conozcan el marco jurídico de lo manifestado, concede la palabra al Ab. Fernando Salazar Orellana, quien pone en conocimiento de la junta, que para poder elevar el valor nominal de las acciones de una compañía aumentando su capital social, se necesita la aprobación total del capital social de la empresa, esto es todos los accionistas, conforme lo establece el artículo 184 de la Ley de Compañías, al cual se da lectura.

Luego, los accionistas manifiestan estar de acuerdo en aprobar este punto, pero en vista de que no es posible realizarlo, sugieren que para una próxima junta se vuelva a plantear este punto y realizar las gestiones posibles con la finalidad de estén presentes todos los accionistas en la junta.

Por lo anotado, este primer punto no se somete a votación y se procesa a tratar el siguiente punto del orden del día.

2. Aumentar el capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de estatutos;

Sobre este punto la Presidenta de la junta concede la palabra al Ing. Pablo Tejada Hinojosa, para que dé las circunstancias que motivan el planteamiento de este punto.

El Ing. Tejada, manifiesta que en base a un plan estratégico elaborado por el Directorio para el resto del año 2012, existen algunas prioridades que son necesarias ejecutar en la compañía, siendo necesario trabajar en algunos aspectos que involucran inversiones y por ende un respaldo económico de mayor capital.

Manifiesta que el Plan de inversiones planificado para el resto del año 2012, está ligado a tres grandes objetivos: 1) Mejora de la utilidad neta de la Compañía; 2) Adquisición de maquinaria nueva. La planta de producción por ser antigua (39 años), ha sufrido las consecuencias del paso del tiempo y la falta de un programa de mantenimiento preventivo; la mayoría de máquinas datan de más de 30 años y son bastante obsoletas, con serios problemas en la reparación, cuando se dañan (por tecnología antigua o circuitos eléctricos no tipo PLC) y por la dificultad de encontrar repuestos. Además menciona que la tecnología cárnica está en constante crecimiento, desarrollo e innovación y con maquinarias de esta índole, la empresa se ve imposibilitada de mejorar procesos, no poder elaborar adecuadamente algunos productos y lo que es más grave estar expuesta a serios problemas de calidad de los productos; 3) Infraestructura de la Planta: todos los pisos están agrietados, fisurados, son de granito, no tienen la característica de pisos sanitarios y por su tipo generan acumulación microbiológica en sus poros. Las paredes en su gran mayoría están también deterioradas y no permiten realizar un buen proceso de limpieza y desinfección; actividades de suma importancia en la industria cárnica para garantizar la calidad y tiempo de duración de los productos. El ingeniero Tejada Hinojosa proyecta fotos tomadas a la planta y maquinaria de la empresa, para que los accionistas tengan conocimiento cómo se encuentran en la actualidad.

El Ing. Tejada Hinojosa pone en conocimiento de los presente que el actual capital social de la compañía es de USD \$235.100,32 dólares norteamericanos dividido en 5'877.508 acciones de cuatro centavos cada una, proponiéndose que para poder ejecutar los planes previstos por los administradores de la compañía, se requiere aumentar el capital suscrito de la compañía por lo menos en el doble del actual capital suscrito, esto es USD \$235.100,32 dólares norteamericanos más. Los accionistas solicitan se haga conocer el valor que les correspondería aportar en caso de aprobarse el aumento; al efecto, se expone un cuadro pormenorizado, previamente elaborado por los administradores, en el que se detalla el número de acciones que poseen en el capital social de la empresa, su valor porcentual y el equivalente en dólares.

Dispone la Presidenta al secretario Ab. Fernando Salazar Orellana, dé lectura a la disposición jurídica sobre el aumento de capital, por lo que se procede a leer los artículos 182, 183, 184 y 240 de la ley de compañías, así como también los artículos 12 y 15 del estatuto social de la compañía. Retoma la palabra la Presidenta de la junta solicitando que, en base a todo lo expuesto, se tome una decisión al respecto. Los accionistas manifiestan total conformidad con lo expuesto.

Luego ejercer su derecho a mocionar por parte de algunos accionistas, y de la debida deliberación del asunto, por unanimidad de la Junta de accionistas presentes, se resuelve:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$235.100,32, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de USD \$470.200,64 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 64/100 centavos). Para este aumento se emiten 5'877.508 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientas Ocho) acciones nominativas y ordinarias

de USD \$0,04 cuatro centavos de dólar norteamericano cada una. El aumento se pagará en numerario en su totalidad, a través del pago de dos cuotas: la primera a realizarse hasta el día 25 de julio del año 2012, y la segunda hasta el 31 de enero del año 2013.

Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se aprueba reformar el artículo QUINTO del estatuto la compañía, el que dirá: "Art. 5.- DEL CAPITAL.- El capital social es de USD \$470.200,64 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 64/100 centavos), dividido en 11'755.016 (Once Millones Setecientas Cincuenta y Cinco Mil Dieciséis) acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos cada una, numeradas de la cero cero cero uno (001) a la once millones setecientas cincuenta y cinco mil dieciséis (11'755.016)". La junta General de accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

3. Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo en la suscripción de acciones para el capital suscrito.

Seguidamente se procede a tratar el último punto del orden del día y se pone en conocimiento de los accionistas que de conformidad con la ley de compañías, todos los accionistas tienen derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital suscrito, en proporción a sus acciones. De tal forma que si alguno de los presentes desea renunciar a este derecho lo haga conocer expresamente.

Se le concede la palabra el Ab. Jorge Jaramillo García, en su calidad de apoderado de la compañía H2 STOCK LLC, quien solicita que se le permita a su representada, como accionista mayoritaria, asumir el derecho de preferencia de los accionistas que no llegaren a hacer efectivo dicho derecho, dentro del plazo que se otorgue.

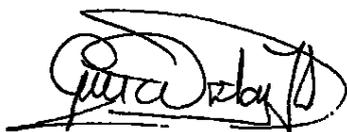
Después de la discusión de este tercer punto, por unanimidad del capital pagado se resuelve:

Uno) De manera expresa se aprueba que todos los accionistas presentes y ausentes puedan ejercer su derecho de preferencia, de tal forma que se autoriza al Gerente General, para que de conformidad al artículo 181 de la ley de compañías, realice la publicación de este acuerdo en el diario La Hora; de tal forma que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación suscriban el capital que les corresponda de la siguiente manera: hasta el día 25 de julio del año 2012 la primera cuota, y la segunda hasta el 31 de enero del año 2013.

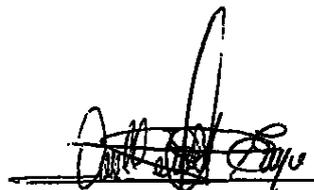
Dos) Una vez transcurrido el plazo de treinta días siguientes a la publicación, otorgado para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia, el Gerente General emitirá una certificación de los accionistas que hayan suscrito el capital en el presente aumento; la Junta General autoriza a la compañía H2 STOCK LLC, para que ejerza el derecho de preferencia por quienes no hubieren hecho efectivo el depósito en numerario hasta el 25 de julio del año 2012.

DECLARACIÓN FINAL

Por haberse agotado los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia el señor Presidente y Secretario que certifica. Siendo las 16h40, se levanta esta sesión. Firman:



B.A. Gina A. Ortega Jadán
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

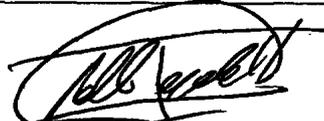


Ab. Fernando E. Salazar Orellana
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "INAPESA S.A."

No.	ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL						CAPITAL TOTAL		TIPO INVERSIÓN
		CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	SALDO	ACCIONES	USD\$	
		ACCIONES	USD\$	ACCIONES	USD\$					
1	AGUILAR LUIS ROBERTO	9.100	364,00					9.100	364,00	Nacional
2	ALVAREZ SARMIENTO GILBERTO ANIBAL	162.708	6.503,32					162.708	6.503,32	Nacional
3	ARIAS AGUIRRE CESAR AUGUSTO	182	7,28					182	7,28	Nacional
4	ARIAS BURNEO NICOLAS AUGUSTO	137.592	5.503,68	137.592	5.503,68	2.751,84	2.751,84	275.184	11.007,36	Nacional
5	BURNEO ALVAREZ ANA MARIA	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
6	BURNEO ALVAREZ MARIA CRISTINA	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
7	BURNEO ALVAREZ MARTHA LUCIA	32.760	1.310,40					32.760	1.310,40	Nacional
8	BURNEO ALVAREZ ROSA MARIA DEL CARMEN	32.760	1.310,40	32.760	1.310,40	655,20	655,20	65.520	2.620,80	Nacional
9	BURNEO BURNEO ALFREDO	160.524	6.420,96					160.524	6.420,96	Nacional
10	BURNEO BURNEO RAMON EDUARDO	64.482	2.579,28	64.482	2.579,28	1.289,64	1.289,64	128.964	5.158,56	Nacional
11	BURNEO BURNEO ROSA MARIA	29.047	1.161,88					29.047	1.161,88	Nacional
12	BURNEO BURNEO VICENTE OSWALDO	138.684	5.547,36	138.684	5.547,36	2.773,68	2.773,68	277.368	11.094,72	Nacional
13	BURNEO MATEUS JOSE VICENTE	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
14	BURNEO MATEUS JUAN CARLOS	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
15	BURNEO MATEUS MARIA DOLORES	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
16	BURNEO MATEUS MARIA ELENA	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
17	BURNEO MATEUS PAULINA DEL CISNE	27.300	1.092,00	27.300	1.092,00	546,00	546,00	54.600	2.184,00	Nacional
18	BURNEO SUAREZ ANA ROCIO	30.576	1.223,04					30.576	1.223,04	Nacional
19	BURNEO SUAREZ GLADYS ALICIA	24.934	997,36					24.934	997,36	Nacional
20	BURNEO SUAREZ GLADYS MARIA SOLEDAD	30.576	1.223,04					30.576	1.223,04	Nacional
21	BURNEO SUAREZ JORGE ALFREDO	26.754	1.070,16					26.754	1.070,16	Nacional
22	BURNEO VALDIVIESO VICENTE EDUARDO	22.277	891,08					22.277	891,08	Nacional
23	CADENA TORRES TARCILA DE LAS MERCEDES	1.820	72,80	1.820	72,80	72,80	---	3.640	145,60	Nacional
24	CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA	19.656	786,24	19.656	786,24	393,12	393,12	39.312	1.572,48	Nacional
25	CARRION TORRES MARCELO	1.820	72,80					1.820	72,80	Nacional
26	CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ	12.740	509,60					12.740	509,60	Nacional
27	CASTILLO CARRION GRACIELA EUNICE	10.192	407,68	10.192	407,68	203,84	203,84	20.384	815,36	Nacional
28	CORREA CORREA LUIS JAVIER	3.094	123,76					3.094	123,76	Nacional
29	EGUIGUREN CASTILLO DAVID AGUSTIN	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
30	EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
31	EGUIGUREN CASTILLO JULIA DEL CARMEN	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
32	EGUIGUREN CASTILLO MARIA DEL CISNE	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
33	EGUIGUREN CASTILLO PEDRO NICOLAS	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
34	EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO	2.730	109,20					2.730	109,20	Nacional
35	EGUIGUREN DAVILA JAIME RAMON	61.152	2.446,08					61.152	2.446,08	Nacional
36	EGUIGUREN EGUIGUREN CELSO EUGENIO	91	3,64	91	3,64	3,64	---	182	7,28	Nacional
37	EGUIGUREN EGUIGUREN GUILLERMO MAURICIO	1.092	43,68					1.092	43,68	Nacional
38	EGUIGUREN RIOFRIO GONZALO RAFAEL	3.640	145,60					3.640	145,60	Nacional
39	EGUIGUREN RIOFRIO MARIA CONCEPCION	4.732	189,28	4.732	189,28	94,64	94,64	9.464	378,56	Nacional

40	ESCANDON PACHECO JOSE ALEJANDRO	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
41	GONZALEZ LITUMA LUIS ALFREDO	20.384	815,36	20.384	815,36	407,68	407,68	40.768	1.630,72	Nacional
42	GUERRERO EGUIGUREN ALEJANDRO AGUSTIN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
43	GUERRERO EGUIGUREN GLADYS MONSERRATE	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
44	GUERRERO EGUIGUREN MARIA EUGENIA	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
45	GUERRERO EGUIGUREN PABLO ESTEBAN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
46	GUZMAN ORDOÑEZ EDITH TANIA	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
47	HEREDEROS BURNEO ARIAS CARLOS AUGUSTO	1.092	43,68					1.092	43,68	Nacional
48	HEREDEROS MORA SAMANIEGO ANGEL HERNAN	1.820	72,80	1.820	72,80	36,40	36,40	3.640	145,60	Nacional
49	HEREDEROS SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	12.012	480,48					12.012	480,48	Nacional
50	HEREDEROS SAMANIEGO VALDIVIESO MANUEL EDUARDO	18.200	728,00					18.200	728,00	Nacional
51	LOYOLA ROMAN JOSE EDUARDO	182	7,28					182	7,28	Nacional
52	MALDONADO MONTAÑO NESTOR MANUEL	9.100	364,00	9.100	364,00	182,00	182,00	18.200	728,00	Nacional
53	MORA CASTILLO AUGUSTA GRACIELA DE LOURDES	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
54	MORA CASTILLO FELIPE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
55	MORA CASTILLO HERNAN JORGE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
56	MORA CASTILLO JAIME	2.184	87,36	2.184	87,36	43,68	43,68	4.368	174,72	Nacional
57	MORA CASTILLO JOSE MAURICIO	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
58	MORA CASTILLO JUAN CARLOS	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
59	MORA CASTILLO JULIO RENATO	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
60	MORA CASTILLO ROBERT ENRIQUE	364	14,56	364	14,56	7,28	7,28	728	29,12	Nacional
61	H2 STOCK LLC	4.084.117	163.364,68	4.899.659	195.986,36	81.682,34	114.304,02	8.983.776	359.351,04	Extranjera
62	PALACIO RIOFRIO CESAR ALONSO	10.010	400,40	10.010	400,40	200,20	200,20	20.020	800,80	Nacional
63	REYES ARIAS BLANCA ALBERTINA	7.280	291,20	7.280	291,20	145,60	145,60	1.456,00	582,40	Nacional
64	ULLAURI GONZÁLEZ GUISELA MARIA	30.090	1.201,20	30.090	1.201,20	600,60	600,60	6.006,00	2.402,40	Nacional
65	VALDIVIESO ARIAS GUILLERMINA HORTENCIA	18.200	728,00					18.200	728,00	Nacional
66	VALDIVIESO ARIAS HORTENCIA MARIA	18.200	728,00					18.200	728,00	Nacional
67	VALDIVIESO EGUIGUREN JOSEFA	56.784	2.271,36	56.784	2.271,36	1.135,68	1.135,68	11.356,80	4.542,72	Nacional
68	VALDIVIESO SAMANIEGO MARIA ROSA CRISTINA	27.300	1.092,00					27.300	1.092,00	Nacional
69	VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN CECILIA	100.100	4.004,00	100.100	4.004,00	2.002,00	2.002,00	20.020,00	8.008,00	Nacional
70	VALDIVIESO VALDIVIESO ROSA AMALIA	100.100	4.004,00	100.100	4.004,00	2.002,00	2.002,00	20.020,00	8.008,00	Nacional
71	VIVANCO RIOFRIO LAURO PATRICIO	91.000	3.640,00					91.000	3.640,00	Nacional
	TOTAL	5.877.508	235.100,92	5.877.508	235.100,92	101.277,54	133.822,78	11.755.016	470.200,64	



Ing. Pablo Vicente Tejeda Hinojosa
GERENTE GENERAL
"INAPESA S.A."

UNL con representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior

El Tribunal Electoral de la UNL, en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocó a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, para el día 19 de noviembre de 2012, en el Salón Social "Lic. Servio Tulio Chamba" de la UNEJ-L, para elegir a los representantes de los docentes que integrarán la Asamblea Nacional Universitaria, dignidad que recayó en Miguel Ángel Guerrero. Sus alternos son Rebeca Aguirre y José Miguel Cobos. Asimismo, a dos delegados por los servidores y trabajadores: María Susana Alvarado y Glicerio Ros Sigüenza; y, dos delegados por los estudiantes: Glenda Granda Torres y José Macas Rojas para que integren el Colegio Electoral que designará a los representantes de tales estamentos a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Portalesmas

Profesor Titular Principal

Lista	1
Votos	100
Blancos	0
Total	100

Delegados de los Estudiantes

Lista	1
Votos	100
Blancos	0
Total	100

Delegados de los Servidores y Trabajadores

Lista	1
Votos	100
Blancos	0
Total	100

Resultados de las votaciones

Se eligió al representante de los docentes que integrará la Asamblea Nacional Universitaria, dignidad que recayó en Miguel Ángel Guerrero. Sus alternos son Rebeca Aguirre y José Miguel Cobos. Asimismo, a dos delegados por los servidores y trabajadores: María Susana Alvarado y Glicerio Ros Sigüenza; y, dos delegados por los estudiantes: Glenda Granda Torres y José Macas Rojas para que integren el Colegio Electoral que designará a los representantes de tales estamentos a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Portalesmas

Una vez que el Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, UNL, revisó los resultados faltantes de las urnas que pertenecen al estamento de los estudiantes tanto de los recintos de la Modalidad de Estudios a Distancia en Quito como del Plan de Contingencia en Zamora, Nueva Loja y Quito, procedieron a publicar los resultados oficiales del proceso electoral. El Movimiento Nueva Universidad triunfó en las elecciones.

De acuerdo con los resultados oficiales, la lista A del Movimiento Nueva Universidad obtuvo 246 votos válidos de 324, 4 blancos y 65 nulos en el estamento de los docentes. Entretanto en el sector de empleados y trabajadores se obtuvo 477 votos válidos de 592, nulos 136 y blancos 16.

Estudiantes
En el caso de los estudiantes, a favor de la lista A se obtuvieron 5.567 votos, 1.624 nulos y 1.385 blancos. Sufragaron 8.576 estudiantes de 12.679

192 años de Loja independiente

Concejales e invitados especiales formaron parte del acto solemne, en el salón del Cabildo (PP).



En la acera

La mala práctica de estacionar los vehículos en aceras no permite el tránsito en Loja. Este automóvil estuvo durante algunos minutos en la calle Olmedo parquizado. Lo propio sucedió con el volquete y el otro carro que estaban detrás. El mal ejemplo provocó una congestión vehicular.



SC SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: INAPESA S.A.

Se comunica al público que la compañía: INAPESA S.A. Aumentó su capital en US \$ 235.100,32. Y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, el 2 de octubre del 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.2012.427 del 15 de noviembre del 2012.

El capital actual suscrito de US \$ 470.200,64 está dividido en 11.755.016 participaciones de US \$ 0,04 cada una.

Loja, 15 de noviembre del 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

El Tribunal Electoral de la Unión Nacional de Educadores Jubilados, filial de Loja UNEJ-L, convoca a todos los integrantes de nuestra institución a las elecciones para renovar la directiva en el periodo 2012-2013, que se llevará a efecto el miércoles 28 de noviembre del 2012, en el Salón Social "LIC. SERVIO TULIO CHAMBA" de la UNEJ-L, desde las 14h00 hasta las 15h00.

Loja, 19 de noviembre del 2012

Lic. Melva Lozano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Lic. Guillermo Carrión T.
SECRETARIO

TRÁMITE NÚMERO: 236

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3254
FECHA DE REPERTORIO:	23/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	219
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
FOJA INICIAL:	1543
FOJA FINAL:	1557

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1708030455	TEJADA HINOJOSA PABLO VICENTE		GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

RESOLUCIÓN: NO.SC.DIC.L.2012.427

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	02/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	15/11/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NOTARIA QUINTA/SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	LOJA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	DR. GALO CASTRO MUÑOZ/DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INAPESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	470200,64

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Loja

000767

RUBÉN DARIO IDROBO MUNOZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

Dr. Rubén Dario Idrobo Muñoz



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No. SC.UJ.L. 2012.348

Denominación: INAPESA S.A.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: QUINTA DEL CANTON LOJA				Fecha: 2 de octubre del 2012.					
Fecha de Constitución: 21 de septiembre del 1973				Notaría: CUARTA DEL CANTON LOJA					
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 50 AÑOS		Capital: US \$ 235.100,32			
Representante: Ing. Pablo Tejada Hinojosa.				Abogado: Dr. Fernando Salazar.					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.2012.									

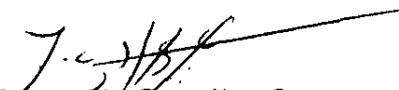
Loja, 15 de noviembre del 2012.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Unidad Jurídica de Compañías, emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; INAPESA S.A, Constante de la escritura pública otorgada el 2 de octubre del 2012, ante el Notario Quinto del Cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C
ESPECIALISTA JURIDICO

LG.
EXP 6017.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

29/08/2012

Señor: TEJADA HINOJOSA PABLO VICENTE

Representante Legal de la Empresa: INAPESA S.A.

RUC: 1190013002001

Dirección AV. 8 DE DICIEMBRE SN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR INAPESA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	53	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	INAPESA S.A.	1708030455	TEJADA HINOJOSA PABLO	LOJA
0002	INAPESA S.A.	1708030455	TEJADA HINOJOSA PABLO	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-08-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1104253727

CASTRO BENAVIDES JUAN PABLO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

Firma del Director Provincial

